



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:15 horas del día martes 17 de mayo de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022, previa Convocatoria del día 16 de mayo de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer Punto del orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica Maricruz Baez Hernandez, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Raymundo García Ojeda. - Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Sergio Uriel Rocchio Valencia. – Suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal por lo que el Presidente declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

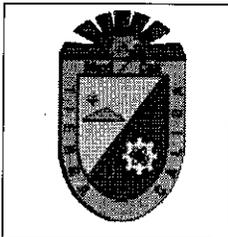
SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signature at the end of the fourth item.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

para dar contestación al Recurso de Revisión RR/344/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000217, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Ampliación del Plazo a la solicitud de información con número de folio 020058722000334, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000250, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000217, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia Raymundo García Ojeda en uso de la voz expone que en fecha 13 de mayo de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, oficio con numero OM-1778/2022, en donde solicita al Comité de Transparencia sesione la inexistencia de información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/344/2022 derivado de la solicitud de información 020058722000217.

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la servidora pública habilitada por parte de la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lorely Nieto Molina quien manifestó que:

Se notificó el



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

Recurso de Revisión número RR/344/2022 derivados de la solicitud de información pública con número de folio 020058722000217 la solicitud consistente en contratos firmados con Ferdinando Priego desglosar por año, y con el fin de dar la debida atención al recurso de revisión se canalizó la solicitud de información al Jefe del Recursos Materiales, en el cual se nos informa que después de haber realizado una búsqueda efectiva no se encontró información referente a lo solicitado. Puntualizando lo siguiente: no se encontró inscrito en el padrón de proveedores y no existe registro de pedidos o registro de pagos con Ferdinando Priego tal como se acredita con el oficio de fecha 13 de mayo del presente año signado por el licenciado Fernando García Montaña Jefe Departamento de Recurso Materiales. Por lo anterior, le solicitó al Comité de Transparencia para que sirva declarar inexistencia de los contratos firmados con Ferdinando Priego ya que no obran los archivos del Departamento de Recursos Materiales, lo anterior con el fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y de Acceso a Información Pública para Sujetos Obligados del Municipio de Mexicali Baja California.-----

-----Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/344/2022 derivado de la solicitud de información 020058722000217, solicitada por la **Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de Aprobación** a la Declaración de Inexistencia de Información para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR/344/2022 derivado de la solicitud de información 020058722000217, solicitada por la Oficialía Mayor del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

-----En relación al **QUINTO** punto del orden del día relativo a revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000334, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

-----Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

que en fecha 16 de mayo de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, oficio con numero DSPM/CJ/7679/22, en donde solicita al Comité de Transparencia la Ampliación del Plazo para dar cumplimiento a la solicitud de información 020058722000334.-----

-----La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la servidora pública habilitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Melissa Páez Montes** quien manifestó que: -----

En relación con la solicitud que cuenta con el número de Folio 020058722000334 mediante el cual el solicitante está pidiendo: Solicitó las versiones públicas de los siguientes documentos: título profesional, curriculum vitae, cedula profesional, número de empleado, fecha de ingreso, cheque y nomina actual, contrato o el instrumento legal que se haya celebrado, que le otorga el carácter de Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Mexicali Cornelio Alan Castellón Villalobos. Esto toda vez que, la respuesta de la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible mismo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de esa solicitud. Previo al cumplimiento de la solicitud, se realizó un análisis de la misma y tomando en cuenta que mediante el oficio recibido con número de DSPM/SA-221/2022 signado por el Subdirector Administrativo de esta institución policial, se advierte que, al realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por lo que hace al título y cédula profesional, se encontraron cero documentos, consecuentemente es que se deberá declarar la inexistencia de tal información de manera fundada y motivada, remitiéndole al Comité de Transparencia que analizará el caso debiendo expedir una resolución que confirme este la inexistencia de tales documentos. Asimismo, de ese oficio remitido se desprende que también apunta documentos tales como certificado de estudios y certificado de pasante, mismos que al analizarlos se vierte que contienen información de carácter de acceso al público y de carácter clasificado, por lo cual se deberá clasificar parcialmente dicha información como confidencial en virtud de contener datos personales concerniente a personas físicas identificadas o identificables, cuyo consentimiento de los titulares de la información no se cuenta con ello para publicar. En virtud de lo anterior es que me permito solicitar la ampliación del plazo de respuesta con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia del Estado en virtud de ser indispensable llevar a cabo el procedimiento antes citado, en que el Comité de Transparencia en el caso que proceda, emita la resolución respectiva a la solicitud de clasificación de información, la aprobación de la versión pública y en su caso la declaración de inexistencia de información, con motivo de lo anterior es que se tiene por estimado



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

justificar la ampliación del plazo de respuesta, por lo que respetuosamente le solicito se acuerde de conformidad respecto a la ampliación del plazo de respuesta.-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Ampliación del Plazo para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000334, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de Aprobación** a la de Ampliación del Plazo para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 020058722000334, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

En relación al **SEXTO** punto del orden del día relativo a Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000250, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 16 de mayo de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, oficio con número DSPM/CJ/7555/22, en donde solicita al Comité de Transparencia la declaración de Inexistencia de Información para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000250, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la servidora pública habilitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, **Melissa Paez Montes** quien manifestó que:-----

En atención a la solicitud de información con número 020058722000250 la cual se



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

encuentra relacionada con el Recurso de Revisión RR/382/2022 mediante el cual el solicitante pidió lo siguiente: Solicitó la versión pública del curriculum vitae del Jefe de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que contenga número de cédula profesional, título universitario ya que se ostenta con el carácter de licenciado en su versión pública y la cédula, puesto profesional. Por lo que, en atención al Artículo 54 fracción 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para este Estado, relacionado con el diverso 191 del Reglamento de la Ley de la materia, se le solicita al presente Comité se sirva a declarar la inexistencia de la siguiente información, únicamente en lo que respecta a su número de cédula profesional y título universitario del Jefe de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Lo anterior tomando en cuenta las siguientes consideraciones, atendiendo a que el curriculum vitae del servidor público en comentó, esta información pública de oficio el cual a la fecha ya se encuentra publicado en la página del Ayuntamiento de Mexicali, al analizarlo, dicho curriculum no contiene los datos solicitados, es decir, el número de cédula profesional y título universitario. Por lo que, mediante el oficio DSPM/CJ7252/22 signado por la encargada de despacho de la Coordinación Jurídica de esa institución policial, le solicitó al Subdirector Administrativo a efecto de que informara si dentro de los archivos a su cargo se tiene registro del número de cédula profesional y título universitario del Jefe de Recursos Materiales, por lo que es mediante diversos DSPM/SA-230-2022 signado por el Subdirector Administrativo de esta institución policial el licenciado Armando Rodríguez Solís, mediante el cual remite el diverso con número de DSPM/RH/1084/10B/2022 signado a Cornelio A. Gastélum Villalobos Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta institución policial, mediante el cual se advierte al analizarlo, se advierte que al realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos encontró cero documentos con las características que pide el solicitante por lo que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de esta institución policial no se localizó el número de cédula profesional y título universitario del servidor público en comentó, con lo anterior se cumple con la obligación legal consistente en buscar de forma exhaustiva la información donde por su naturaleza sólo podría encontrarse esto en los archivos y registros antes citados, de lo que se desprende que este sujeto obligado no posee, genera o administra la información en los términos solicitados. Este, es decir únicamente a lo que hace el número de cédula profesional y título universitario del Jefe de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal por lo anteriormente expuesto y fundado es que se estima estar justificado la declaración de inexistencia de la información solicitada por lo que de manera respetuosa se le solicita al Comité acuerde de conformidad lo solicitado.-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de

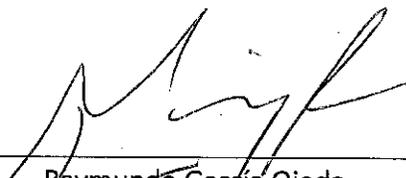


ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Declaración de la Inexistencia de Información para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000250, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Sergio Uriel Rocchio Valencia y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de Aprobación** a la Declaración de la Inexistencia de Información para dar contestación al Recurso de Revisión RR/382/2022 relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000250, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **SÉPTIMO** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022** del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:42 horas del día martes 17 de mayo de 2022**. -----

-----Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández**; **Sergio Uriel Rocchio Valencia**, suplente del Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

  
Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

Claudia Garzon Aguilar.  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Sergio Uriel Rocchio Valencia  
Suplente del Subdirector de Gobierno  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali